

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 113/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ISABEL RODRIGUEZ PIÑA frente a LA ALAMEDA DE JORGE JUAN SL se ha dictado auto despachando ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento por Despido nº 991/2018 por las cantidades reflejadas en dicha resolución en concepto de principal, intereses provisionales y costas provisionales, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse mediante recurso de reposición, en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto; dictándose en la misma fecha decreto de medidas ejecutivas con audiencia por 15 días a ejecutante y Fogasa, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA ALAMEDA DE JORGE JUAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.606/19)

